

El Notario Público que suscribe certifica que el documento adjunto a la presente certificación, denominado RECTIFICACION COMPLEMENTACION REGIMEN DE SERVIDUMBRE, es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 30-01-2025 y que se incorporó al Protocolo de Instrumentos Públicos bajo el Repertorio N° 12352.

Asimismo, certifica que, a esta fecha en la citada escritura pública no hay otras constancias o anotaciones marginales que aquellas que se consigan en el propio documento adjunto.

Firmado electrónicamente por RODRIGO ANDRES PINARES ALVARADO, Notario Suplente de la Notaría Francisco Leiva de Santiago, a las 13:19 horas del día de hoy.

Santiago, 5 de febrero de 2025

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006.

Verifique en www.ajs.cl y/o www.notariosyconservadores.cl con el siguiente código: 002-CV_426763





REPERTORIO NRO.12.352-2025

OT. 426.763

RLASVERTIENTES/RESERVA/DF/MD

RECTIFICACIÓN

COMPLEMENTACIÓN RÉGIMEN DE SERVIDUMBRE

SUBDIVISIÓN HACIENDA LAS VERTIENTES



En Santiago, Republica de Chile, a treinta de enero del año dos mil veinticinco, ante mí, **RODRIGO ANDRES PINARES ALVARADO**, Notario Suplente de don **FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL**, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Santiago, con oficio en calle Alcántara número ciento siete, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, según consta del decreto judicial debidamente protocolizado, comparecen: don **FRANCISCO JOSÉ MORENO SAGREDO**, chileno, casado y separado de bienes, ingeniero civil, cédula de identidad número siete millones setecientos cuarenta y dos mil ciento veintiséis guion dos, en representación, según se acreditará, de **AGRÍCOLA DEL SUR SpA**, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número setenta y siete millones setenta y tres mil ochocientos cincuenta y tres guion nueve, ambos con domicilio en calle Burgos número



DFORNE-00426763



doscientos sesenta y ocho, oficina dos, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, y esta última, a su vez, en su carácter de mandataria y en representación de los otros propietarios de la Subdivisión "Hacienda las Vertientes", ubicado en la comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, el compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula mencionada y expone: **PRIMERO:** Por escritura pública de fecha **veinticuatro de diciembre del año dos mil veinticuatro**, otorgada en la notaría de **Santiago, de don Francisco Leiva Carvajal, Repertorio número ochenta y tres mil doscientos guion dos mil veinticuatro**, la sociedad **Agrícola del Sur SpA**, debidamente representada por don Francisco José Moreno Sagredo, suscribió escritura de Complementación de Régimen de Servidumbre para la Subdivisión Hacienda las Vertientes, respecto de los lotes resultantes de la subdivisión del inmueble indicado en la singularizada escritura. **SEGUNDO:** En la cláusula **décimo séptima**, de la escritura pública individualizada en la cláusula anterior, los comparecientes confirieron poder especial a la sociedad **Agrícola del Sur SpA**, para que ésta, a través de cualquiera de sus representantes, aclare o complemente los puntos oscuros y dudosos, salve las omisiones y rectifique los errores de copia, de referencia, o de cálculos numéricos que aparezcan de manifiesto en la misma escritura, en relación, por ejemplo, con la correcta individualización de los comparecientes y del inmueble objeto del contrato, como asimismo, sus deslindes o cualquier otro requisito que fuera necesario a juicio del Conservador de Bienes Raíces para inscribir adecuadamente el contrato que se rectifica por el presente instrumento. **TERCERO:** Por medio de la presente escritura, la sociedad **Agrícola del Sur SpA**, debidamente representada, y en representación de otros propietarios de la Subdivisión "Hacienda las



Vertientes”, en uso del mandato especial conferido por las partes en la **cláusula décimo séptima** de la antes singularizada escritura, viene en rectificar y complementar la escritura antes indicada, ya que, por un error involuntario, no se consignaron los deslindes de las servidumbres allí constituidas. En razón de lo anterior, se incorpora a la escritura objeto de rectificación, a continuación de la cláusula **Octava** y antes de la cláusula **Novena**, la siguiente cláusula **“Octavo Bis”**, cuyo tenor es el siguiente: **“OCTAVO BIS:** Las servidumbres que por el presente instrumento se constituyen en la cláusula séptima de este instrumento, están, para mayor precisión, dibujadas en el “Plano de Servidumbres Hacienda las Vertientes”, plano que se protocoliza conjuntamente con esta escritura bajo el número ciento cincuenta y tres mil ciento noventa, en la Notaría de Santiago de don Francisco Leiva Carvajal. Dicho plano se inscribe conjuntamente con este instrumento en el Registro correspondiente del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt. De acuerdo al señalado plano, las superficies y deslindes de las servidumbres que gravan a cada parcela son las siguiente: **Uno)** Servidumbre que grava el lote o parcela **Ciento veinticinco**, de una superficie total aproximada de diez coma cuatro metros cuadrados, cuyos deslindes son: **Nororiente**, en línea recta de cinco coma trece metros con servidumbre de lote o parcela ciento veintiséis, y en línea recta de veinte coma veinticuatro metros con interior de la parcela que se grava; **Suroriente**, en línea recta de tres coma setenta y cuatro metros con servidumbre de lote o parcela ciento veintisiete; **Surponiente**, en línea recta de cinco metros con interior de la parcela que se grava, y en veinte coma veinticinco metros con Higuera dos del plano; **Norponiente**, en línea recta tres coma ochenta y tres metros con interior de la parcela que se grava, y en línea recta de cero coma setenta y cinco metros con lote o parcela



ciento catorce. **Dos)** Servidumbre que grava el lote o parcela **Ciento veintiséis**, de una superficie total aproximada de doscientos ochenta y cuatro coma siete metros cuadrados, cuyos deslindes son: **Nororiente**, en línea recta de setenta y cinco coma noventa y cinco metros con servidumbre de lote o parcela ciento setenta y siete, y en cinco metros con interior de la parcela que se grava; **Suroriente**, en línea recta de cuatro metros y en línea recta de cuatro coma noventa y siete metros, ambos con servidumbre de lote o parcela ciento veintiocho; **Surponiente**, en línea recta de cinco metros y en línea recta de setenta y uno coma cero seis metros, ambos con interior de la parcela que se grava, y en cinco coma trece metros con servidumbre de lote o parcela ciento veinticinco; **Norponiente**, en línea recta de uno coma treinta y nueve metros con lote o parcela ciento doce, y en línea recta de cuatro coma noventa y cinco metros con interior de la parcela que se grava. **Tres)** Servidumbre que grava el lote o parcela **Ciento veintisiete**, de una superficie total aproximada de doscientos cuarenta y cuatro coma un metros cuadrados, cuyos deslindes son: **Nororiente**, en línea recta de setenta y dos coma noventa y ocho metros con servidumbre de lote o parcela ciento veintiocho; **Suroriente**, en línea recta de tres coma cuarenta y cinco metros con servidumbre de lote o parcela ciento veintinueve; **Surponiente**, en línea recta de setenta y dos coma noventa y seis metros con interior de la parcela que se grava; **Norponiente**, en línea recta de tres coma setenta y cuatro metros con servidumbre de lote o parcela ciento veinticinco. **Cuatro)** Servidumbre que grava el lote o parcela **Ciento veintiocho**, de una superficie total aproximada de novecientos veintiséis coma ocho metros cuadrados, cuyos deslindes son: **Nororiente**, en línea recta de veinte coma diecinueve metros con servidumbre de lote o parcela ciento setenta y siete, en línea recta de cincuenta y tres coma



sesenta y cuatro metros con servidumbre de lote o parcela ciento setenta y seis, y en línea recta de sesenta y ocho coma sesenta y dos metros con interior de la parcela que se grava; **Suroriente**, en línea recta de sesenta coma treinta y dos metros con servidumbre de lote o parcela ciento treinta; **Surponiente**, en línea recta de sesenta y nueve coma sesenta y siete metros con interior de la parcela que se grava, y en línea recta de sesenta y dos coma noventa y ocho metros con servidumbre de lote o parcela ciento veintisiete; **Norponiente**, en línea recta de cuatro metros, y en línea recta de cuatro coma noventa y siete metros, ambos con servidumbre de lote o parcela ciento veintiséis, y en sesenta y uno coma veintinueve metros con interior de la parcela que se grava. **Cinco**) Servidumbre que grava el lote o parcela **Ciento veintinueve**, de una superficie total aproximada de doscientos diecinueve coma ocho metros cuadrados, cuyos deslindes son: **Nororiente**, en línea recta de sesenta coma ochenta y seis metros con servidumbre de lote o parcela ciento treinta; **Suroriente**, en línea recta de dos coma treinta y nueve metros con servidumbre de lote o parcela ciento treinta y uno; **Surponiente**, en línea recta de sesenta y un metros con interior de la parcela que se grava; **Norponiente**, en línea recta de tres coma cuarenta y cinco metros con servidumbre de lote o parcela ciento veintisiete. **Seis**) Servidumbre que grava el lote o parcela **Ciento treinta**, de una superficie total aproximada de novecientos setenta y seis coma ocho metros cuadrados, cuyos deslindes son: **Nororiente**, en línea quebrada de dos tramos uno de veinte coma veinticinco metros y otro de once coma veintisiete metros con servidumbre de lote o parcela ciento setenta y seis, en línea recta de treinta y uno coma noventa y seis metros con servidumbre de lote o parcela ciento setenta y cinco, y en línea recta de sesenta y cinco coma sesenta y un metros con interior de la



parcela que se grava; **Suroriente**, en línea recta de nueve coma cero dos metros, y en línea recta de cinco coma ochenta y cuatro metros, ambos con servidumbre de lote o parcela ciento treinta y dos, y en sesenta y uno coma veintinueve metros con interior de la parcela que se grava; **Surponiente**, en línea recta de cincuenta y nueve coma cuarenta y siete metros con interior de parcela que se grava, y en setenta coma ochenta y seis metros con servidumbre de lote o parcela ciento veintinueve; **Norponiente**, en línea recta de setenta coma treinta y dos metros con servidumbre de lote o parcela ciento veintiocho. **Siete)** Servidumbre que grava el lote o parcela **Ciento treinta y uno**, de una superficie total aproximada de doscientos cuarenta coma nueve metros cuadrados, cuyos deslindes son: **Nororiente**, en línea recta de sesenta coma veintidós metros con servidumbre de lote o parcela ciento treinta y dos; **Suroriente**, en línea recta de tres coma cincuenta y cinco metros con servidumbre de lote o parcela ciento treinta y tres; **Surponiente**, en línea recta de sesenta coma cuarenta y ocho metros con interior de la parcela que se grava; **Norponiente**, en línea recta dos coma treinta y nueve metros con servidumbre de lote o parcela ciento veintinueve. **Ocho)** Servidumbre que grava el lote o parcela **Ciento treinta y dos**, de una superficie total aproximada de seiscientos treinta y siete coma tres metros cuadrados, cuyos deslindes son: **Nororiente**, en línea quebrada de dos tramos, uno de ocho coma veintiséis metros y otro de treinta y seis coma cuarenta y un metros con servidumbre de lote o parcela ciento setenta y cinco, y en línea recta de setenta y siete coma treinta y cinco metros con interior de la parcela que se grava; **Suroriente**, en línea recta de cuatro coma cero un metros, y en línea recta de siete coma diecisiete metros, ambos con servidumbre de lote o parcela ciento treinta y cuatro; **Surponiente**, en línea recta de cuarenta y ocho coma cero cinco



metros con interior de la parcela que se grava, en línea recta de diecinueve coma ochenta y cuatro metros con servidumbre de lote o parcela ciento treinta y tres, y en línea recta de ochenta coma cero seis metros con servidumbre de lote o parcela ciento treinta y uno; **Norponiente**, en línea recta de nueve coma cero dos metros, y en línea recta de cinco coma ochenta y cuatro metros, ambos con servidumbre de lote o parcela ciento treinta. **Nueve)** Servidumbre que grava lote o parcela **Ciento treinta y tres**, de una superficie total aproximada de ciento ochenta coma seis metros cuadrados, cuyos deslindes son: **Nororiente**, en línea recta de diecinueve coma ochenta y cuatro metros con servidumbre de lote o parcela ciento treinta y dos, y en línea recta de treinta y ocho coma treinta y cinco metros con servidumbre de lote o parcela ciento treinta y cuatro; **Suroriente**, en línea recta de dos coma noventa y nueve metros con servidumbre de lote o parcela ciento treinta y cinco; **Surponiente**, en línea recta de treinta y nueve coma veintiséis metros y en línea recta de veintiuno coma cero siete metros con interior de la parcela que se grava; **Norponiente**, en línea recta de tres coma cincuenta y cinco metros con servidumbre de lote o parcela ciento treinta y uno. **Diez)** Servidumbre que grava lote o parcela **Ciento treinta y cuatro**, de una superficie total aproximada de seiscientos cincuenta y tres coma cinco metros cuadrados, cuyos deslindes son: **Norte**, en línea recta de veinticinco coma noventa y cinco metros con interior de la parcela que se grava; **Nororiente**, en línea recta de veintisiete coma sesenta y seis metros con servidumbre de lote o parcela ciento setenta y cinco, en línea recta de veintiséis coma ochenta y siete metros con servidumbre de lote o parcela ciento setenta y cuatro, y en línea recta de veinte coma cuarenta y siete metros con interior de la parcela que se grava; **Suroriente**, en línea recta de cuatro coma cero dos metros con



servidumbre de lote o parcela ciento treinta y seis, y en línea recta de ocho coma veintidós metros con interior de la parcela que se grava; **Surponiente**, en línea recta de cincuenta y cinco coma cinco metros con interior de la parcela que se grava, y en línea recta de treinta y ocho coma treinta y cinco metros con servidumbre de lote o parcela ciento treinta y tres, y en línea recta de siete coma setenta y dos metros con servidumbre de lote o parcela ciento treinta y cinco; **Norponiente**, en línea recta de cuatro coma cero un metros y en línea recta de siete coma diecisiete metros, ambos con servidumbre de lote o parcela ciento treinta y dos. **Once**) Servidumbre que grava lote o parcela **Ciento treinta y cinco**, de una superficie total aproximada de treinta y dos coma tres metros cuadrados, cuyos deslindes son: **Nororiente**, en línea recta de siete coma setenta y dos metros con servidumbre de lote o parcela ciento treinta y cuatro, y en línea recta de tres coma veintinueve metros con servidumbre de lote o parcela ciento treinta y seis; **Suroriente**, en línea recta de dos coma noventa y ocho metros con interior de la parcela que se grava, y en tres coma cero dos metros con servidumbre de lote o parcela ciento treinta y siete; **Surponiente**, en línea recta de siete metros y en línea recta de tres coma noventa y dos metros con interior de la parcela que se grava; **Norponiente**, en línea recta de dos coma noventa y nueve metros con servidumbre de lote o parcela ciento treinta y tres, y en línea recta de tres coma cero dos metros con interior de la parcela que se grava. **Doce**) Servidumbre que grava lote o parcela **Ciento treinta y seis**, de una superficie total aproximada de trescientos noventa y nueve coma cinco metros cuadrados, cuyos deslindes son: **Norte**, en línea recta de cuarenta y seis coma setenta y siete metros con servidumbre de lote o parcela ciento setenta y cuatro, y en línea quebrada de nueve coma setenta y cuatro metros con servidumbre de lote o parcela



ciento setenta y tres; **Nororiente**, en línea recta de nueve coma noventa y seis metros con servidumbre de lote o parcela ciento setenta y cuatro, y en línea recta de veintidós coma sesenta y cinco metros con interior de la parcela que se grava; **Oriente**, en línea recta de tres coma cero dos metros y en línea recta de nueve coma noventa y cuatro metros con servidumbre de lote o parcela ciento treinta y ocho; **Surponiente**, en línea recta de sesenta y seis coma doce metros con interior de la parcela que se grava, en línea recta de veintiuno coma cuarenta y ocho metros con servidumbre de lote o parcela ciento treinta y siete, y en línea recta de tres coma veintinueve metros con servidumbre de lote o parcela ciento treinta y cinco; **Norponiente**, en línea recta de cuatro coma cero dos metros con servidumbre de lote o parcela ciento treinta y cuatro, y en línea recta de once coma ochenta y siete metros con interior de la parcela que se grava. **Trece**) Servidumbre que grava lote o parcela **Ciento treinta y siete**, de una superficie total aproximada de trescientos dos coma cuatro metros cuadrados, cuyos deslindes son: **Nororiente**, en línea recta de veintiuno coma cuarenta y ocho metros con servidumbre de lote o parcela ciento treinta y seis, y en sesenta y tres coma noventa y seis metros con servidumbre de lote o parcela ciento treinta y ocho; **Suroriente**, en línea recta de cuatro coma treinta y un metros con servidumbre de lote o parcela ciento cuarenta; **Surponiente**, en línea recta de ochenta y cinco coma treinta y siete metros con interior de la parcela que se grava; **Norponiente**, en línea recta de tres coma cero dos metros con servidumbre de lote o parcela ciento treinta y cinco. **Catorce**) Servidumbre que grava lote o parcela **Ciento treinta y ocho**, de una superficie total aproximada de mil dieciocho coma dos metros cuadrados, cuyos deslindes son: **Nororiente**, en línea recta de sesenta coma cero cuatro metros con interior de la parcela que se



grava; **Oriente**, en línea recta de ochenta y ocho coma cincuenta y dos metros con servidumbre de lote o parcela ciento treinta y nueve; **Suroriente**, en línea recta de cincuenta y siete coma noventa y un metros con interior de la parcela que se grava; **Surponiente**, en línea recta de sesenta y tres coma noventa y seis metros con servidumbre de lote o parcela ciento treinta y siete; **Poniente**, en línea recta de setenta y dos coma ochenta y ocho metros con interior de la parcela que se grava, en línea recta de tres coma cero dos metros y en línea recta de nueve coma noventa y cuatro metros con servidumbre de lote o parcela ciento treinta y seis; **Norponiente**, en cincuenta y ocho coma ochenta y nueve metros con servidumbre de lote o parcela ciento setenta y tres. **Quince)** Servidumbre que grava lote o parcela **Ciento treinta y nueve**, de una superficie total aproximada de mil trescientos treinta y siete coma un metros cuadrados, cuyos deslindes son: **Nororiente**, en línea recta de cuatro coma cero siete metros, y en línea recta de nueve coma treinta y dos metros con servidumbre de lote o parcela ciento cuarenta y uno; **Oriente**: en setenta y cuatro coma ochenta y dos metros con interior de la parcela que se grava; **Suroriente**, en línea recta de cincuenta coma cincuenta y ocho metros con interior de la parcela que se grava, y en línea recta de cincuenta y nueve coma dos metros con servidumbre de lote o parcela ciento cuarenta; **Surponiente**, en línea recta de cuatro coma cincuenta y tres metros con servidumbre de lote o parcela ciento cuarenta; **Poniente**, en línea recta de ochenta y ocho coma cincuenta y dos metros con servidumbre de lote o parcela ciento treinta y ocho; **Norponiente**, en línea recta de veinticuatro coma cincuenta y cuatro metros con servidumbre de lote o parcela ciento setenta y tres, en línea recta de ocho coma noventa y tres metros, y en línea recta de veinticuatro coma cuarenta y un metros ambos con servidumbre de lote o parcela



ciento setenta y dos, y en cincuenta y siete coma sesenta y cuatro metros con interior de la parcela que se grava. **Dieciséis**) Servidumbre que grava lote o parcela **Ciento cuarenta**, de una superficie total aproximada de doscientos dieciocho coma cinco metros cuadrados, cuyos deslindes son: **Nororiente**, en línea recta de cuatro coma cincuenta y tres metros con servidumbre de lote o parcela ciento treinta y nueve, y en línea recta de veintitrés coma cincuenta metros con interior de la parcela que se grava; **Suroriente**, en línea recta de tres coma cero siete metros, y en línea recta de cero coma cuarenta y cinco metros ambos con servidumbre de lote o parcela ciento cuarenta y dos, y en línea recta de setenta coma cero tres metros con interior de la parcela que se grava; **Surponiente**, en línea recta de veintitrés coma cincuenta y cuatro metros con Lote E del plano; **Norponiente**, en línea recta de cuatro coma treinta y un metros con servidumbre de lote o parcela ciento treinta y siete, en línea recta de cincuenta y nueve coma dos con servidumbre de lote o parcela ciento treinta y nueve, y en seis coma diecinueve metros con servidumbre de lote o parcela ciento cuarenta y uno. **Diecisiete**) Servidumbre que grava lote o parcela **Ciento cuarenta y uno**, de una superficie total aproximada de seiscientos cincuenta y cinco metros cuadrados, cuyos deslindes son: **Nororiente**, en línea recta de cuatro coma cincuenta y nueve metros con servidumbre de lote o parcela ciento cuarenta y tres; y en línea recta de treinta y uno coma cuarenta y cuatro metros con interior de la parcela que se grava; **Oriente**, en línea recta de cuatro coma ochenta y seis metros con interior de la parcela que se grava; **Suroriente**, en línea recta de cuarenta y seis coma quince metros con interior de la parcela que se grava, en línea recta de diez coma dieciséis metros con servidumbre de lote o parcela ciento cuarenta y cuatro, en línea recta de treinta y cinco coma noventa y tres



metros con lote o parcela ciento cuarenta y dos, y en línea recta de seis coma diecinueve metros con lote o parcela ciento cuarenta; **Surponiente**, en línea recta de cuatro coma cero siete metros con servidumbre de lote o parcela ciento treinta y nueve, y en línea recta de nueve coma treinta y dos metros con servidumbre de lote o parcela ciento treinta y nueve; **Norponiente**, en línea recta de cuarenta y uno coma cero seis metros con servidumbre de lote o parcela ciento setenta y dos, y en veintidós coma cuarenta y tres metros con interior de la parcela que se grava. **Dieciocho)** Servidumbre que grava lote o parcela **Ciento cuarenta y dos**, de una superficie total aproximada de ciento setenta coma cuatro metros cuadrados, cuyos deslindes son: **Nororiente**, en línea recta de tres coma cero seis metros con servidumbre de lote o parcela ciento cuarenta y cuatro, en línea recta de cincuenta y uno coma cincuenta y nueve metros con interior de la parcela que se grava; **Suroriente**, en línea recta de treinta y seis coma cincuenta y nueve metros con interior de la parcela que se grava, y en línea recta de cuatro coma veintidós metros con lote Sucesión Matías Montoya; **Surponiente**, en línea recta de cuarenta y siete coma ochenta y tres metros con Lote E del plano; **Norponiente**, en línea recta de treinta y cinco coma noventa y tres metros con servidumbre de lote o parcela ciento cuarenta y uno; en línea recta de tres coma cero siete metros, y en línea recta de cero coma cuarenta y cinco metros en ambos con servidumbre de lote o parcela ciento cuarenta. **Diecinueve)** Servidumbre que grava lote o parcela **Ciento cuarenta y tres**, de una superficie total aproximada de doscientos siete coma nueve metros cuadrados, cuyos deslindes son: **Nororiente**, en línea recta de tres metros con servidumbre de lote o parcela ciento cuarenta y cinco; **Suroriente**, en cincuenta y uno coma veinticuatro metros con interior de la parcela que se grava;



Surponiente, en línea recta de cuatro coma cincuenta y nueve metros con servidumbre de lote o parcela ciento cuarenta y uno; **Norponiente**, en línea recta de seis coma ochenta y un metros con servidumbre de lote o parcela ciento setenta y uno, en línea recta de cinco coma veintitrés metros, y en línea recta de treinta y ocho coma ochenta y un metros ambos con servidumbre de lote o parcela ciento setenta y dos. **Veinte)** Servidumbre que grava lote o parcela **Ciento cuarenta y cuatro**, de una superficie total aproximada de veintinueve coma tres metros cuadrados, cuyos deslindes son: **Oriente**, en línea recta de tres coma cero ocho metros con interior de la parcela que se grava; **Suroriente**, en línea recta de nueve metros con interior de la parcela que se grava; **Surponiente**, en línea recta de tres coma cero seis metros con servidumbre de lote o parcela ciento cuarenta y dos; **Norponiente**, en línea recta de diez coma dieciséis metros con servidumbre de lote o parcela ciento cuarenta y uno. **Veintiuno)** Servidumbre que grava lote o parcela **Ciento cuarenta y cinco**, de una superficie total aproximada de doscientos ochenta y cuatro coma cinco metros cuadrados, cuyos deslindes son: **Nororiente**, en línea recta de cinco coma setenta y nueve metros, y en línea recta de ocho coma doce metros ambos con servidumbre de lote o parcela ciento cuarenta y siete; **Suroriente**, en línea recta de cuarenta y tres coma cuarenta y cuatro con interior de la parcela que se grava, y en cuatro coma ochenta y nueve metros con servidumbre de lote o parcela ciento cuarenta y seis y con servidumbre de lote o parcela ciento cuarenta y ocho; **Surponiente**, en línea recta de tres metros, con servidumbre de lote o parcela ciento cuarenta y tres, y en línea recta de ocho coma veintinueve metros con interior de la parcela que se grava; **Norponiente**, en línea recta de diecinueve coma treinta y seis metros con servidumbre de lote o parcela ciento setenta y uno,



en línea recta de veinticuatro coma cuarenta y tres metros con servidumbre de lote o parcela ciento setenta, y en línea recta de once coma veintiséis metros con interior de la parcela que se grava. **Veintidós)** Servidumbre que grava lote o parcela **Ciento cuarenta y seis**, de una superficie total aproximada de quince coma dos metros, cuyos deslindes son: **Nororiente**, en línea recta de tres metros con servidumbre de lote o parcela ciento cuarenta y ocho; **Suroriente**, en línea recta de cinco metros con interior de la parcela que se grava; **Surponiente**, en línea recta de tres metros con interior de la parcela que se grava; **Norponiente**, en línea recta de cuatro coma ochenta y nueve metros con servidumbre de lote o parcela ciento cuarenta y cinco. **Veintitrés)** Servidumbre que grava lote o parcela **Ciento cuarenta y siete**, de una superficie total aproximada de seiscientos veinte coma cinco metros cuadrados, cuyos deslindes son: **Nororiente**, en línea recta de sesenta coma dos metros con servidumbre de lote o parcela ciento sesenta y nueve, en línea recta de tres coma cero seis metros, y en línea recta de nueve coma cero un metros, ambos con servidumbre de lote o parcela ciento cuarenta y nueve; **Suroriente**, en línea recta de cuarenta y tres coma ochenta y un metros con servidumbre de lote o parcela ciento cuarenta y ocho; **Sur**, en línea recta de diecisiete coma seis metros con interior de la parcela que se grava; **Surponiente**, en línea recta de cinco coma setenta y nueve metros, y en línea recta de ocho coma doce metros con servidumbre de lote o parcela ciento cuarenta y cinco y en cuarenta y seis coma once metros con interior de la parcela que se grava; **Norponiente**, en línea recta de siete coma doce metros con servidumbre de lote o parcela ciento setenta, y en línea recta de cuarenta y cuatro coma cuarenta y seis metros con interior de la parcela que se grava. **Veinticuatro)** Servidumbre que grava lote o parcela **Ciento**



cuarenta y ocho, de una superficie total aproximada de ciento setenta y seis coma tres metros cuadrados, cuyos deslindes son: **Nororiente**, en línea recta de tres metros con servidumbre de lote o parcela ciento cincuenta; **Suroriente**, en línea recta de cincuenta y ocho coma ochenta y un metros con interior de la parcela que se grava; **Surponiente**, en línea recta de tres metros con servidumbre de lote o parcela ciento cuarenta y seis; **Norponiente**, en línea recta de ocho coma veintidós metros con servidumbre de lote o parcela ciento cuarenta y nueve, en línea recta de cuarenta y tres coma ochenta y un metros con servidumbre de lote o parcela ciento cuarenta y siete, y en línea recta de seis coma setenta y siete metros con servidumbre de lote o parcela ciento cuarenta y cinco. **Veinticinco**) Servidumbre que grava lote o parcela **Ciento cuarenta y nueve**, de una superficie total aproximada de ochocientos ochenta y cuatro coma tres metros cuadrados, cuyos deslindes son: **Nororiente**, en línea recta de ochenta y nueve coma treinta y tres metros con servidumbre de lote o parcela ciento cincuenta y uno; **Suroriente**, en línea recta de cuarenta y nueve coma cero tres metros con interior de parcela que se grava, en línea recta de ocho coma cuarenta y tres metros, y en línea recta de cuarenta y ocho coma cuarenta y tres metros con servidumbre de lote o parcela ciento cincuenta, y en línea recta de ocho coma veintidós metros, ambos con servidumbre de lote o parcela ciento cuarenta y ocho; **Surponiente**, en línea recta de tres coma cero seis metros, y en línea recta de nueve coma cero un metros, ambos con servidumbre de lote o parcela ciento cuarenta y siete, y en línea recta de ochenta y uno coma cero cuatro metros con interior de la parcela que se grava; **Norponiente**, en línea recta de trece coma veintiocho metros con servidumbre de lote o parcela ciento sesenta y nueve metros, en línea recta de treinta y siete coma nueve metros



con servidumbre de lote o parcela ciento sesenta y ocho, y en línea recta de sesenta y uno coma sesenta y cinco metros con interior de la parcela que se grava. **Veintiséis**) Servidumbre que grava el lote o parcela **Ciento cincuenta**, de una superficie total aproximada de ciento setenta y uno coma cuatro metros, cuyos deslindes son: **Nororiente**, en línea recta de tres coma ochenta y nueve metros con servidumbre de lote o parcela ciento cincuenta y dos; **Suroriente**, en línea recta de cincuenta y siete coma cero tres metros con interior de la parcela que se grava; **Surponiente**, en línea recta de tres metros con servidumbre de lote o parcela ciento cuarenta y ocho; **Norponiente**, en línea recta de ocho coma cuarenta y tres metros, y en línea recta de cuarenta y ocho coma cuarenta y tres metros con servidumbre de lote o parcela ciento cuarenta y nueve. **Veintisiete**) Servidumbre que grava el lote o parcela **Ciento cincuenta y uno**, de una superficie total aproximada de mil doscientos cincuenta y ocho coma cero metros cuadrados, cuyos deslindes son: **Nororiente**, en línea recta de tres coma treinta y ocho metros y en línea recta de ocho coma cero cuatro metros con servidumbre de lote o parcela ciento cincuenta y tres, y el línea recta de ochenta y tres coma noventa y cinco metros con interior de la parcela que se grava; **Suroriente**, en línea recta de cinco coma tres metros con servidumbre de lote o parcela ciento cincuenta y cuatro, en línea recta de cincuenta y uno coma ochenta y nueve metros con servidumbre de lote o parcela ciento cincuenta y dos, en línea sinuosa de cuarenta y tres coma cincuenta y nueve metros con interior de la parcela que lo grava; **Surponiente**, En línea recta de ochenta y tres coma noventa y cinco metros con servidumbre de lote o parcela ciento cuarenta y nueve; **Norponiente**, en línea recta de cuarenta y seis coma cuarenta y ocho metros con interior de la parcela que se grava, en línea recta



de cero coma sesenta y siete metros, y en línea recta de veinte coma noventa y siete metros, ambas con servidumbre de lote o parcela ciento sesenta y ocho, en línea recta de veintinueve coma cuarenta y ocho metros con servidumbre de lote o parcela ciento sesenta y siete. **Veintiocho)** Servidumbre que grava el lote o parcela **Ciento cincuenta y dos**, de una superficie total aproximada de doscientos catorce coma un metros cuadrados, cuyos deslindes son: **Nororient**e, en línea recta de tres metros con servidumbre de lote o parcela ciento cincuenta y cuatro; **Surorient**e, en línea recta de cincuenta y dos coma veintinueve metros con interior de la parcela que se grava; **Surponient**e, en línea recta de tres coma ochenta y nueve metros con servidumbre de lote o parcela ciento cincuenta; **Norponient**e, en línea recta de cincuenta y uno coma ochenta y nueve metros con servidumbre de lote o parcela ciento cincuenta y uno. **Veintinueve)** Servidumbre que grava el lote o parcela **Ciento cincuenta y tres**, de una superficie total aproximada de trescientos treinta y cinco coma tres metros cuadrados, cuyos deslindes son: **Nororient**e, en línea recta de cuatro coma ochenta y un metros con servidumbre de lote o parcela ciento cincuenta y cinco, y en línea recta de nueve coma veintidós metros con interior de la parcela que se grava; **Surorient**e, en línea sinuosa de cuarenta y seis coma sesenta y tres metros con interior de la parcela que se grava, y en línea recta de dieciséis coma veintinueve metros con servidumbre de lote o parcela ciento cincuenta y cuatro; **Surponient**e, en línea recta de tres coma treinta y ocho metros, y en línea recta de ocho coma cero cuatro metros, ambos con servidumbre de lote o parcela ciento cincuenta y uno; **Norponient**e, en línea recta de diecinueve coma sesenta y un metros con servidumbre de lote o parcela ciento sesenta y siete, en línea recta de doce coma setenta y ocho metros, en línea recta de catorce coma cero nueve metros, ambos con



servidumbre de lote o parcela ciento sesenta y seis, y en línea recta de quince coma nueve metros con interior de la parcela que se grava. **Treinta)** Servidumbre que grava el lote o parcela **Ciento cincuenta y cuatro**, de una superficie total aproximada de sesenta y cinco coma cuatro metros cuadrados, cuyos deslindes son: **Nororiente**, en línea recta de tres metros con interior de la parcela que se grava; **Suroriente**, en línea recta de veintiuno coma ochenta y tres metros con interior de la parcela que se grava; **Surponiente**, en línea recta de tres metros con servidumbre de lote o parcela ciento cincuenta y dos; **Norponiente**, en línea recta de cinco coma tres metros con servidumbre de lote o parcela ciento cincuenta y uno y en línea recta dieciséis coma veintinueve metros con servidumbre de lote o parcela ciento cincuenta y tres. **Treinta y uno)** Servidumbre que grava el lote o parcela **Ciento cincuenta y cinco**, de una superficie total aproximada de quinientos diecisiete coma cuatro metros cuadrados, cuyos deslindes son: **Nororiente**, en línea recta de veintiocho metros con servidumbre de lote o parcela ciento sesenta y cinco, en línea recta de veintidós coma cincuenta y un metros, y en línea recta de dos coma noventa y seis metros, ambos con servidumbre de lote o parcela ciento sesenta y cuatro; **Sur**, en línea recta de cuarenta y nueve coma veintisiete metros con interior de la parcela que se grava; **Surponiente**, en línea recta de veinte coma veintisiete metros, en línea recta de veintinueve coma cincuenta y ocho metros, ambos con interior de la parcela que se grava, y en línea recta de cuatro coma ochenta y un metros con servidumbre de lote o parcela ciento cincuenta y tres; **Norponiente**, en línea recta de catorce coma doce metros con servidumbre de lote o parcela ciento sesenta y seis, en línea recta de veinte coma noventa y nueve metros con servidumbre de lote o parcela ciento sesenta y cinco. **Treinta y dos)** Servidumbre que



grava el lote o parcela **Ciento cincuenta y seis**, de una superficie total aproximada de doscientos doce coma un metros cuadrados, cuyos deslindes son: **Nororiente**, en línea recta de trece coma setenta y nueve metros y en línea recta de dieciocho coma un metros, ambos con lote o parcela ciento sesenta y dos; **Oriente**, en línea recta de cuatro coma setenta y seis metros con lote o parcela ciento cincuenta y siete; **Surponiente**, en línea sinuosa de cuarenta coma ochenta y cuatro metros, y en línea recta de cuatro coma sesenta y nueve metros, ambos con interior de la parcela que se grava. **Treinta y tres**) Servidumbre que grava el lote o parcela **Ciento sesenta y cuatro**, de una superficie total aproximada de dos mil doscientos tres coma cuatro metros cuadrados, cuyos deslindes son: **Nororiente**, en línea recta de cincuenta y uno coma cincuenta y siete metros con lote o parcela doscientos treinta y tres; **Suroriente**, en línea recta de veintitrés coma nueve metros con lote o parcela ciento sesenta y tres; Sur, en línea semi curva de cuarenta y nueve coma treinta y cuatro metros con interior de la parcela que se grava; **Surponiente**, en línea recta de treinta y dos coma cincuenta y ocho metros con servidumbre de lote o parcela ciento sesenta y cinco; **Norponiente**, en línea recta de treinta y dos coma ochenta y tres metros con lote o parcela doscientos treinta. **Treinta y cuatro**) Servidumbre que grava el lote o parcela **Ciento sesenta y cinco**, de una superficie total aproximada de mil cuarenta y cinco coma cuatro metros cuadrados, cuyos deslindes son: **Nororiente**, en línea recta de treinta y dos coma cincuenta y ocho metros, y en línea recta de once coma cuatro metros, ambas con servidumbre de lote o parcela ciento sesenta y cuatro; **Suroriente**, , y en línea recta de veinte coma noventa y nueve metros con servidumbre de lote o parcela ciento cincuenta y cinco; **Surponiente**, en línea recta de cincuenta y dos coma cinco metros con interior de la parcela que se



DFORNE-00426763



grava, en línea recta de veintiocho metros con servidumbre de lote o parcela ciento cincuenta y cinco, y en línea recta de siete coma tres metros con servidumbre de lote o parcela ciento sesenta y seis; **Norponiente**, en línea recta de treinta y uno coma sesenta y seis metros con lote o parcela doscientos treinta, en línea recta de quince coma cero dos metros con lote o parcela doscientos veintinueve, y en línea semi curva de cuarenta y seis coma dieciséis metros con interior de la parcela que se grava. **Treinta y cinco)** Servidumbre que grava el lote o parcela **Ciento sesenta y seis**, de una superficie total aproximada de quinientos veintitrés coma nueve metros cuadrados, cuyos deslindes son: **Nororiente**, en línea recta de doce coma sesenta y dos metros con parcela o lote doscientos veintinueve, y en línea recta de siete coma tres metros con servidumbre de lote o parcela ciento sesenta y cinco; **Suroriente**, en línea recta de cincuenta y ocho coma nueve metros con interior de la parcela que se grava, en línea recta de doce coma setenta y ocho metros, y en línea recta de catorce coma cero nueve metros con servidumbre de lote o parcela ciento cincuenta y tres, y en catorce coma doce metros con servidumbre de lote o parcela ciento cincuenta y cinco; **Surponiente**, en línea recta de cinco coma treinta y dos metros, y en línea recta de seis coma setenta y un metros ambas con servidumbre de lote o parcela ciento sesenta y siete; **Norponiente**, en línea recta de cincuenta coma sesenta y seis metros con lote o parcela doscientos veintiocho, y en cuarenta y dos coma doce metros con interior de la parcela que se grava. **Treinta y seis)** Servidumbre que grava el lote o parcela **Ciento sesenta y siete**, de una superficie total aproximada de seiscientos veintiuno coma dos metros cuadrados, cuyos deslindes son: **Nororiente**, en línea recta de cinco coma treinta y dos metros y en línea recta de seis coma setenta y un metros, ambos con servidumbre de lote o



parcela ciento sesenta y seis; **Suroriente**, en línea recta de cuarenta y siete coma un metros con interior de la parcela que se grava, en línea recta de diecinueve coma sesenta y un metros con servidumbre de lote o parcela ciento cincuenta y tres, y en línea recta de veintinueve coma cuarenta y ocho metros con servidumbre de lote o parcela ciento cincuenta y uno; **Surponiente**, en línea recta de cinco coma siete metros y en línea recta de seis coma noventa y seis metros, ambos con servidumbre de lote o parcela ciento sesenta y ocho; **Norponiente**, en línea recta de quince coma noventa y tres metros con lote o parcela doscientos siete, en línea recta de treinta y uno coma doce metros con lote o parcela doscientos veintiocho, y en línea sinuosa de cincuenta coma veinticuatro metros con interior de la parcela que se grava. **Treinta y siete**) Servidumbre que grava el lote o parcela **Ciento sesenta y ocho**, de una superficie total aproximada de setecientos siete coma siete metros cuadrados, cuyos deslindes son: **Norponiente**, en línea recta de cinco coma siete metros y en línea recta de seis coma noventa y seis metros, ambos con servidumbre de lote o parcela ciento sesenta y siete; **Suroriente**, en línea recta de veintinueve coma ochenta y tres metros con interior de la parcela que se grava, en línea recta de veinte coma noventa y siete metros y en línea recta de cero coma sesenta y siete metros, ambos con servidumbre de lote o parcela ciento cincuenta y uno, y en línea recta de treinta y siete coma nueve metros con servidumbre de lote o parcela ciento cuarenta y nueve; **Surponiente**, en línea recta de cinco coma veintiocho metros y en línea recta de nueve coma cincuenta y cuatro metros, ambos con servidumbre de lote o parcela ciento sesenta y nueve; **Norponiente**, en línea recta de veintiocho coma cinco metros con lote o parcela doscientos siete, y en cincuenta y seis coma veinticuatro metros con interior de la parcela que se grava.



Treinta y ocho) Servidumbre que grava el lote o parcela **Ciento sesenta y nueve**, de una superficie total aproximada de mil diez coma cuatro metros cuadrados, cuyos deslindes son: **Nororiente**, en línea recta de cinco coma veintiocho metros y en línea recta de nueve coma cincuenta y cuatro metros, ambos con servidumbre de lote o parcela ciento sesenta y ocho, y en línea sinuosa de sesenta y nueve coma dos metros con interior de la parcela que se grava; **Suroriente**, en línea recta de trece coma veintiocho metros con servidumbre de lote o parcela ciento cuarenta y nueve, en línea recta de cuarenta y cinco coma ocho metros y en línea recta de veintidós coma tres metros, ambos con interior de la parcela que se grava; **Surponiente**, en línea recta sesenta coma dos metros con servidumbre de lote o parcela ciento cuarenta y siete; **Poniente**, en línea recta de uno coma cero seis metros, y en línea recta de treinta y siete coma noventa y siete metros, ambos con servidumbre de lote o parcela ciento setenta; **Norponiente**, en línea recta de treinta y nueve coma diecinueve metros con lote o parcela doscientos siete.

Treinta y nueve) Servidumbre que grava el lote o parcela **Ciento setenta**, de una superficie total aproximada de mil ciento ochenta y nueve coma ocho metros cuadrados, cuyos deslindes son: **Nororiente**, en línea recta de veinticuatro coma treinta y cuatro metros con lote o parcela doscientos siete; **Oriente**, en línea recta de treinta y siete coma noventa y siete metros, y en línea recta de uno coma cero seis metros, ambos con servidumbre de lote o parcela ciento sesenta y nueve, en línea recta de treinta y cuatro coma ochenta y uno con lote o parcela ciento sesenta y nueve; **Suroriente**, en línea recta de siete coma doce metros con servidumbre de lote o parcela ciento cuarenta y siete, y en veinticuatro coma cuarenta y tres metros con servidumbre de lote o parcela ciento cuarenta y cinco; **Surponiente**, en línea recta de



nueve coma cuarenta y dos metros con servidumbre de lote o parcela ciento setenta y uno, y en línea recta de veintinueve coma cuarenta y seis metros con interior de la parcela que se grava; **Norponiente**, en línea recta de ocho coma treinta y seis metros y en línea recta de setenta y cuatro coma ochenta y siete metros con interior de la parcela que se grava, y en línea recta de tres coma ochenta y siete metros con lote o parcela ciento noventa. **Cuarenta)** Servidumbre que grava el lote o parcela **Ciento setenta y uno**, de una superficie total aproximada de doscientos dos coma cinco metros cuadrados, cuyos deslindes son: **Nororiente**, en línea recta de nueve coma cuarenta y dos metros con servidumbre de lote o parcela ciento setenta; **Suroriente**, en línea recta de diecinueve coma treinta y seis metros con servidumbre de lote o parcela ciento cuarenta y cinco, y en línea recta de seis coma ochenta y un metros con servidumbre de lote o parcela ciento cuarenta y tres; **Surponiente**, en línea recta de seis coma veintiún metros con servidumbre de lote o parcela ciento setenta y dos; **Norponiente**, en línea recta de treinta coma cero dos metros con interior de la parcela que se grava. **Cuarenta y uno)** Servidumbre que grava el lote o parcela **Ciento setenta y dos**, de una superficie total aproximada de seiscientos setenta y tres coma ocho metros cuadrados, cuyos deslindes son: **Nororiente**, en línea recta de seis coma veintiún metros con servidumbre de lote o parcela ciento setenta y uno; **Suroriente**, en línea recta de cinco coma veintitrés metros y en línea recta de treinta y ocho coma ochenta y un metros, ambos con servidumbre de lote o parcela ciento cuarenta y tres, en línea recta de cuatro coma veintiséis metros y en línea recta de cuarenta y uno coma cero seis metros, ambos con servidumbre de lote o parcela ciento cuarenta y uno, en línea recta de veinticuatro coma cuarenta y un metros y en línea recta de ocho coma noventa



y tres metros, ambos con servidumbre de lote o parcela ciento treinta y nueve; **Poniente**, en línea recta de siete coma noventa y un metros con servidumbre de lote o parcela ciento setenta y tres; **Norponiente**, en ciento dieciséis coma veinticuatro metros con interior de la parcela que se grava. **Cuarenta y dos)** Servidumbre que grava el lote o parcela **Ciento setenta y tres**, de una superficie total aproximada de novecientos sesenta y siete coma tres metros cuadrados, cuyos deslindes son: **Norte**, en noventa y dos coma setenta y siete metros con interior de la parcela que se grava; **Oriente**, en línea recta de siete coma noventa y un metros con servidumbre de lote o parcela ciento setenta y dos; **Suroriente**, en línea recta de veinticuatro coma cincuenta y cuatro metros con servidumbre de lote o parcela ciento treinta y nueve, y en línea recta de cincuenta y ocho coma ochenta y nueve metros con servidumbres de los lotes o parcelas ciento treinta y ocho y ciento treinta y seis; **Sur**, en línea recta de nueve coma setenta y cuatro metros con servidumbre de lote o parcela ciento treinta y seis; **Poniente**, en línea recta de nueve coma veintiún metros con servidumbre de lote o parcela ciento setenta y cuatro. **Cuarenta y tres)** Servidumbre que grava el lote o parcela **Ciento setenta y cuatro**, de una superficie total aproximada de quinientos veinticuatro coma nueve metros cuadrados, cuyos deslindes son: **Nororiente**, en ochenta y dos coma cero siete metros con interior de la parcela que se grava; **Oriente**, en línea recta de nueve coma veintiún metros con servidumbre de lote o parcela ciento setenta y tres; **Sur**, en línea recta de cuarenta y seis coma setenta y siete metros con servidumbre de lote o parcela ciento treinta y seis; **Surponiente**, en línea recta de nueve coma noventa y seis metros con servidumbre de lote o parcela ciento treinta y seis, y en línea recta de veintiséis coma ochenta y siete metros con servidumbre de lote o parcela



ciento treinta y cuatro; **Norponiente**, en línea recta de cuatro coma treinta y dos metros con servidumbre de lote o parcela ciento setenta y cinco. **Cuarenta y cuatro**) Servidumbre que grava el lote o parcela **Ciento setenta y cinco**, de una superficie total aproximada de cuatrocientos treinta y cuatro coma nueve metros cuadrados, cuyos deslindes son: **Nororiente**, en ciento dos coma cincuenta y dos metros con interior de la parcela que se grava; **Suroriente**, en línea recta de cuatro coma treinta y dos metros con servidumbre de lote o parcela ciento setenta y cuatro; **Surponiente**, en línea recta de veintisiete coma sesenta y seis metros con servidumbre de lote o parcela ciento treinta y cuatro, en línea recta de treinta y seis coma cuarenta y un metros, y en línea recta de ocho coma veintiséis metros, ambos con servidumbre de lote o parcela ciento treinta y dos, y en línea recta de treinta y uno coma noventa y seis metros, con servidumbre de lote o parcela ciento treinta; **Norponiente**, en línea recta de tres coma cincuenta y siete metros con servidumbre de lote o parcela ciento setenta y seis. **Cuarenta y cinco**) Servidumbre que grava el lote o parcela **Ciento setenta y seis**, de una superficie total aproximada de cuatrocientos siete coma nueve metros cuadrados, cuyos deslindes son: **Nororiente**, en línea recta de ochenta y cuatro coma setenta y dos metros con interior de la parcela que se grava; **Suroriente**, en línea recta de tres coma cincuenta y siete metros con servidumbre de lote o parcela ciento setenta y cinco; **Surponiente**, en línea recta de once coma veintisiete metros y en línea recta de veinte coma veinticinco metros, ambos con servidumbre de lote o parcela ciento treinta, y en línea recta de cincuenta y tres coma sesenta y cuatro metros con servidumbre de lote o parcela ciento veintiocho; **Norponiente**, en línea recta de cinco coma cero dos metros con servidumbre de lote o parcela ciento setenta y siete. **Cuarenta y seis**) Servidumbre que grava el lote o parcela **Ciento setenta y siete**, de una superficie total aproximada



de quinientos veintiuno coma cuatro metros cuadrados, cuyos deslindes son: **Nororiente**, en línea recta de noventa y uno coma setenta y tres metros con interior de la parcela que se grava; **Suroriente**, en línea recta de cinco coma cero dos metros con servidumbre de lote o parcela ciento setenta y seis; **Surponiente**, en línea recta de veinte coma diecinueve metros con servidumbre de lote o parcela ciento veintiocho, y en línea recta de setenta y cinco coma noventa y cinco metros con servidumbre de lote o parcela ciento veintiséis; **Norte**, en línea recta de siete coma sesenta y nueve metros con lote o parcela ciento setenta y ocho.” **CUARTO:** El presente instrumento se deberá entender parte integrante de la **COMPLEMENTACIÓN RÉGIMEN DE SERVIDUMBRES SUBDIVISIÓN HACIENDA LAS VERTIENTES** celebrada mediante escritura pública de fecha **veinticuatro de diciembre del año dos mil veinticuatro** otorgada en la Notaría de Santiago de don Francisco Leiva Carvajal, a que se refiere la constancia de esta escritura, la que permanece vigente en todo lo no modificado. **QUINTO:** Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura para requerir todas las anotaciones, inscripciones, subinscripciones o notas al margen que procedan para su adecuada legalización, tanto en registros notariales como conservatorios pertinentes. **PERSONERÍA:** La personería de don FRANCISCO JOSÉ MORENO SAGREDO para actuar en representación de la sociedad AGRÍCOLA DEL SUR SpA, consta de la escritura pública de fecha ocho de junio del año dos mil veintitrés, otorgada en la Notaría de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica. La personería de la sociedad AGRÍCOLA DEL SUR SpA, para representar a los otros propietarios de la Subdivisión “Hacienda las Vertientes”, consta de escritura pública de fecha veinticuatro de diciembre del año dos mil veinticuatro, otorgada en la Notaría de Santiago de don Francisco Leiva Carvajal. Personerías que no se insertan por ser conocidas del compareciente y por el Notario que autoriza.



En comprobante y previa lectura firma el compareciente el presente instrumento. Anotado en el Repertorio de escrituras públicas con fecha de hoy. Se da copia digitalizada, con Firma Electrónica Avanzada y Código de Verificación. Doy fe.

Se deja constancia que la Matriz del centro fue anotada al margen de la Matriz rectificadora, aclarada y/o complementada en Repertorio 83.200-2025 Santiago. 05-02-2025




FRANCISCO JOSE MORENO SAGREDO

C.I. Nº 7.742.126-2

P.P. AGRÍCOLA DEL SUR SpA

P.P. Resto de los propietarios de la Subdivisión "Hacienda las Vertientes"



12.352-2025
 30-01-2025





CARILLA INUTILIZADA

Art. 404 inciso 3° Código Orgánico de Tribunales

